Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR Nº 398 /13

Asunción, 12 de noviembre de 2013

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA EN LA RESOLUCIÓN PR Nº 237/13 QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/13 PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA DE VILLA ELISA.

VISTOS: La Resolución PR N° 237/13 del 03.10.13 de la Presidencia de PETROPAR, el Informe de Evaluación Complementario del 29.10.13 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1012/2013 del 31.10.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según la Resolución PR N° 237/13 se adjudica la Contratación Directa N° 38/13 para la "Adquisición de Herramientas y Accesorios para la Planta de Villa Elisa";

Que, según el Informe de Evaluación Complementario resultaron adjudicadas las siguientes firmas: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., los ítems 9, 10, 12, 13, 14 y 15, por un monto total de Guaraníes seis millones quinientos trece mil (G. 6.513.000) I.V.A. incluido, IN DESIGN S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 19, 20 y 21, por un monto total de Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos (G. 4.888.500) I.V.A. incluido, MOLMAN S.A., los ítems 17 y 18, por un monto total de Guaraníes dos millones doscientos catorce mil doscientos (G. 2.214.200) I.V.A. incluido y EVEREST INGENIERÍA S.R.L. el ítem 22, por Guaraníes un millón seiscientos noventa y dos mil (G. 1.692.000) I.V.A. incluido;

Que, del mismo informe surge que el monto global de la adjudicación fue inferior al total de las previsiones presupuestarias, pero que se ha constatado que la sumatoria de los precios adjudicados en los ítems 12, 13, 14 y 15 que afecta al Objeto de Gasto 340, correspondiente a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., ha superado la disponibilidad presupuestaria asignada en dicho objeto de gasto.

Que, en consecuencia, es necesario adecuar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria, rectificando la adjudicación dispuesta en la Resolución PR N° 237/13, respecto a la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., en los ítems 12, 13, 14 y 15, de manera a disminuir las cantidades de los bienes adjudicados, conforme a lo autorizado en la Circular N° 3 del 02.03.06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece: *"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando hay circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1012/2013, no observa cuestionamiento a la recomendación de disminuir la cantidad de bienes adjudicados a la firma Ferretería Industrial S.R.L., por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar la Resolución PR N° 237/13 respecto a la adjudicación de la firma FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., de manera a disminuir las cantidades adjudicadas en los ítems 12, 13, 14 y 15, cuya adjudicación queda en Guaraníes cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil (G. 5.658.000), incluido el Impuesto al

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR Nº 398 /13

Asunción, 12 de noviembre de 2013

Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con la recomendación y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	27111515-001	TALADRO DE MANO, ELECTRICO	Makita	Japón	Unidad	3	Unidad	305.000	915.000
10	27111521-001	TIJERA P/CORTAR BULONES, BUENA CALIDAD	Famastil	Brasil	Unidad	3	Unidad	66.000	198.000
12	40141702-002	REPUESTO DE LLAVE DE PASO DE 1"	Malvar	Argentina	Unidad	26	Unidad	45.000	1.170.000
13	40141702-002	REPUESTO DE LLAVE DE PASO DE 3/4"	Malvar	Argentina	Unidad	25	Unidad	45.000	1.125.000
14	40141702-9999	REPUESTO DE CANILLA VASTAGO DE 1/2"	Malvar	Argentina	Unidad	25	Unidad	45.000	1.125.000
15	40141702-9999	REPUESTO DE CANILLA VASTAGO DE 3/4"	Malvar	Argentina	Unidad	25	Unidad	45.000	1.125.000
						Precio Total			**5.658.000**

Art. 2º.- Dejar sin efecto la Orden de Compra Nº 17/13 emitida en fecha 22 de octubre de 2013 y en su reemplazo emitir una nueva Orden de Compra con las cantidades dispuestas en la presente resolución.-

Art. 3º.- Remitir copia de esta Resolución con sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA PARA LA O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR ·